

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD**  
**ACTA REUNIÓN NUMERO CINCUENTA Y SEIS.**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles veintidós de febrero del año dos mil diecisiete, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

**AGENDA**

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.
2. Lectura y aprobación de acta anterior.
3. Adjudicación de procesos de compras.
4. Aprobación de administradores de contrato y órdenes de compra.
5. Resolución modificativa de ampliación de contrato.
6. Aprobación de adenda al convenio de sistema de emergencias médicas "SEM".
7. Autorización para suscripción de Convenios Interinstitucionales.
8. Autorización de cambio de ubicación de Unidades Operativas en Gerencias por idoneidad de funciones.
9. Presentación de informes de procesos de auditorías.
10. Aprobación de permisos sin goce de sueldo para personal del FOSALUD.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

**I. Verificación del quórum.**

Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
2. Dra. Evelyn Delfina Martínez de Calderón, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
3. Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez, Suplente de CAPRES.
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.

Acompaña en esta reunión el Licenciado Marcelo Marquelli Jefe de Unidad Jurídica del FOSALUD.

**II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.**

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número cincuenta y cinco para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

### 3. ADJUDICACIÓN DE PROCESOS DE COMPRAS.

3.1 Recomendación de adjudicación de la Licitación Pública No. LP 01/2017, denominada **“Contratación de servicio de seguro contra todo riesgo para automotores equipos informáticos y electrónicos móviles y para existencias en almacenes e inventarios de activo fijo, asignados en todas las dependencias del FOSALUD, y otras instituciones gubernamentales 2017”**.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso de **Licitación Pública No. LP 01/2017 “Contratación de servicio de seguro contra todo riesgo para automotores equipos informáticos y electrónicos móviles y para existencias en almacenes e inventarios de activo fijo, asignados en todas las dependencias del FOSALUD, y otras instituciones gubernamentales 2017**, ha concluido la tarea encomendada, por lo que presentan al Consejo Directivo los cuadros e informe de la evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados:

Las ofertas recibidas fueron presentadas por: **OFERTA No. 1 SEGUROS E INVERSIONES, S.A.**, **OFERTA No. 2 ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SEGUROS FUTURO. A.C. DE R.L.**, la cual fue revisada obteniéndose el resultado siguiente:

- I. **Revisión Preliminar de Ofertas.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, así como la experiencia y plazos contractuales, a efectos de verificar el cumplimiento de presentación de las condiciones y requisitos establecidos para cada ítem, contemplados en las bases de esta Licitación. Sobre el particular verificamos la información, de las ofertas recibidas, encontrando que algunos documentos de presentación legal no fueron entregados de conformidad a lo requerido, así como se solicitó la aclaración de información técnica para las ofertas No. 1 SEGUROS E INVERSIONES, S.A., y No. 2 ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SEGUROS FUTURO. A.C. DE R.L.; por lo que se previno a los oferentes subsanar la documentación legal, y aclarar la información técnica, presentando ambas ofertantes la documentación requerida en la fecha y horas establecidas, por lo que continúan en el proceso evaluativo.
- II. **Evaluación de la Capacidad Financiera.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por los ofertantes, apoyando por la Analista Financiero a efectos de valorar la Capacidad Financiera, revisándose los Estados Financieros Básicos, dando como resultado que las dos ofertas que fueron

elegibles en la fase anterior, obtuvieron la ponderación de 100%, considerándose elegibles para continuar el proceso.

**III. Evaluación Técnica y Experiencia.** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en la oferta, subsanaciones y aclaración, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo de los Representantes de las Unidades solicitantes y de los expertos en la materia. La evaluación se realizó asignando los puntajes con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación total en ochenta (80%), el que se compone de la siguiente forma: 60% para la evaluación técnica (Condiciones específicas), cumplimiento mínimo de 50%; para los criterios de experiencia 10% debiendo alcanzar un mínimo de 5%, y en lo correspondiente a la calificación de riesgo 10%, para el cual se requiere como mínimo el 8%; por lo que deberá obtener como porcentaje mínimo el 63%, en la oferta técnica y experiencia, como condición para que sea considerada la propuesta económica.

**IV. Evaluación Económica:** Para ser considerada la propuesta económica del ofertante, debe haber superado las etapas anteriores; la CEO realizó una comparación de los precios ofertados, asignándole 20% al precio menor ofertado, procediéndose a la aplicación de la fórmula precio de la menor oferta económica entre precio de oferta a evaluar por 20%, el resultado será el porcentaje de la oferta evaluada. La evaluación se puede observar en el cuadro C), en el cual se muestra el puntaje obtenido por las ofertas participantes.

**V. Evaluación de Calidad y Precio.** En esta fase se consideró los elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, siendo la oferta a recomendar adjudicar aquella que habiendo cumplido con las especificaciones técnicas haya obtenido el mayor porcentaje global.

Por lo antes expuesto, y por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se **ACUERDA:** Adjudicar de manera total la Licitación Pública No. LP 01/2017 denominada, "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA AUTOMOTORES EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS MÓVILES Y PARA EXISTENCIAS EN ALMACENES E INVENTARIOS DE ACTIVO FIJO, ASIGNADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD, Y OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES 2017**" por un monto total de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO 34/100**

**DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$182,561.34), incluyendo IVA; de acuerdo al siguiente detalle:**

Ítems	DESCRIPCION	Empresa Adjudicada	medida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	Seguro contra todo Riesgo para Automotores.	Asociación Cooperativa de Servicios de Seguros Futuro. A.C. DE R.L.	C/U	1	N/A	\$166,482.60
2	Seguro de Equipos informáticos y Electrónicos móviles del FOSALUD.	SEGUROS E INVERSIONES, S.A.	C/U	1	N/A	\$406.22
3	Seguros contra todo riesgo para todos los Activos Inventariados en Sede Administrativa, Anexo Administrativo, Almacenes de Plantel El Matazano, (Almacén de Medicamentos, Área de Impresiones, Archivo, Archivo General), Plantel Las Palmas ( Almacén de Insumos Médicos y Almacén de Suministros Generales), Unidades Comunitarias de Salud Familiar con Cobertura FOSALUD, Hospitales Nacionales con bienes FOSALUD y demás dependencias del FOSALUD y los bienes que estén siendo trasladados en cualquier medio de transporte, desde los Almacenes del FOSALUD, hacia otras dependencias del FOSALUD u otras Instalaciones del Estado	SEGUROS E INVERSIONES, S.A.	C/U	1	N/A	\$9,644.45
4	Seguro contra todo riesgo para las existencias y todos los activos Almacenados y/o resguardados en la sede Administrativa, Anexo Administrativo, Almacén el Matazano, área de Impresiones, área de archivo General (OIR), Almacén Las Palmas y las que estén siendo trasladados en cualquier medio de transporte, desde los Almacenes Generales del FOSALUD hacia otras dependencias de FOSALUD u otras instalaciones del Estado	SEGUROS E INVERSIONES, S.A.	C/U	1	N/A	\$6,028.07
<b>TOTAL .....</b>						<b>\$ 182,561.34</b>

**3.2 Recomendación de adjudicación de la Licitación Pública No. LP 02/2017, denominada “Contratación de agencias de publicidad para la creación de estrategias de comunicación, diseño, producción y difusión de campañas de comunicación y educación del FOSALUD, durante el 2017”.**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso de **Licitación Pública No. LP 02/2017 “Contratación de agencias de publicidad para la creación de estrategias de comunicación, diseño, producción y difusión de campañas de comunicación y educación del FOSALUD, durante el 2017**, ha concluido la tarea encomendada, por lo que presentan al Consejo Directivo los Cuadros e informe de la Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados:

Las ofertas recibidas fueron presentadas por: **OFERTA 1 OBERMET, S.A. DE C.V., OFERTA No. 2 LEMUSIMUN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. y OFERTA No.3 ANLE, S.A. DE C.V., las cuales fueron revisadas obteniéndose el resultado siguiente:**

- I. **Revisión Preliminar de Ofertas.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, así como la experiencia y plazos contractuales, a efectos de verificar el cumplimiento de presentación de las condiciones y requisitos establecidos para cada ítem, contemplados en las bases de esta Licitación. Sobre el particular verificamos la información, en cada una de las ofertas recibidas, encontrando que en las tres oferta algunos documentos de presentación legal, financieros no fueron entregados de conformidad a lo requerido, por lo que se procedió a prevenirlos, así como se solicitó la aclaración de información técnica; por lo que se previno al oferente subsanar la documentación legal y financiera, y aclarara la información técnica y experiencia; presentando las tres empresas, la documentación requerida en la fecha y horas establecidas, por lo que cumplen con la documentación legal y financiera, continuando en el proceso evaluativo.
- II. **Evaluación de la Capacidad Financiera.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por las empresas ofertantes que superaron la fase anterior apoyado por el Analista Financiera a efectos de valorar la Capacidad Financiera de las Sociedades Ofertantes, revisándose los Estados Financieros Básicos solicitados, dando los siguiente resultados: Las ofertas No.1, 2 y 3 obtuvieron la ponderación de 100 por ciento de la evaluación, por lo que se consideran elegibles para continuar en el proceso de evaluación. Lo cual puede comprobarse en el Cuadro de Evaluación Financiera.
- III. **Evaluación Técnica y Experiencia.** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas, prevenciones y aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo de los Representantes de la Unidad solicitante y Experto en la materia. El porcentaje mínimo de 54% del total de 60% para los aspectos técnicos y 24% como mínimo del total de 30% para la Experiencia, es decir, debiendo alcanzar un porcentaje mínimo del 78% de la evaluación técnica y experiencia. Para la evaluación de los aspectos técnicos la CEO revisó el cumplimiento de Especificaciones Técnicas, Condiciones Generales, Condiciones Específicas y anexos, así como también el plazo y lugar de entrega establecidas en el período de contratación de específicamente para los ítems 1, 2 y 3 obteniendo los ofertantes en algunos de los Ítems ofertados los porcentajes mínimos requeridos respectivamente, por tanto las tres Empresas continúan en el proceso de evaluación en algunos de los ítems ofertados.

- IV. Evaluación Económica:** Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, ésta debía superar las etapas de evaluación anteriores, es decir, la evaluación legal y financiera y alcanzar el porcentaje mínimo del 78% de la evaluación técnica y experiencia para cada uno de los ítems ofertados; la CEO realizó la revisión de los precios ofertados dividiendo el monto de la oferta con menor precio, entre el monto ofertado de la oferta a evaluar, el resultado multiplicado por dando el 10%, será el porcentaje a asignar; las ofertas que hayan llegado a esta etapa será asignado el 10% .
- V. Evaluación de Calidad y Precio.** En esta fase consideró los elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el ítem ofertado es la propuesta a adjudicar; la oferta que haya alcanzado el porcentaje más alto será la oferta a considerar en segundo y tercer lugar para adjudicar.

Por lo antes expuesto, y por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se ACUERDA: Adjudicar de manera Total la Licitación Pública No. LP 02/2017 denominada , “CONTRATACIÓN DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD PARA LA CREACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN DEL FOSALUD, DURANTE EL 2017” hasta por un monto total de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE 36/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$479,439.36), incluyendo IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	Descripción	Empresa Adjudicada	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total con IVA
1	Campaña de prevención del consumo de tabaco	OBERMET, S.A. DE C.V	c/u	1	\$99,826.60
2	Campaña de prevención del consumo del alcohol	ANLE, S.A. DE C.V.	c/u	1	\$99,935.26
3	Campaña de prevención de las dietas mal sanas	OBERMET, S.A. DE C.V.	c/u	1	\$49,991.50
4	Campaña de prevención de la violencia social	ANLE, S.A. DE C.V.	c/u	1	\$49,913.30
5	Campaña de comunicación institucional	LEMUSIMUN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	c/u	1	\$100,000.00
6	Campaña de prevención de lesiones ocasionadas por la pólvora	ANLE, S.A. DE C.V.	c/u	1	\$79,772.70
TOTAL A ADJUDICAR.....					479,439.36

#### 4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO y ÓRDENES DE COMPRA EN PROCESOS 2016.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que es necesario, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. Y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra por el titular o máxima autoridad de la Institución.

Acuerdo Número	Proceso de compra	Persona Designada
Acuerdo No. 020/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 13/2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL OPERATIVO DEL FOSALUD PARA EL AÑO 2017"	Sr. Cesar Leonardo Noyola, Encargado de programación de transporte, combustible, mensajería y mantenimiento de flota vehicular.
Acuerdo No. 021/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 11/2017 "ADQUISICION DE CONSUMIBLES INFORMATICOS, 2017"	Sr. José Roberto Quezada Gutiérrez, Técnico en Informática
Acuerdo No. 022/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 12/2017 "RENOVACION Y ACTUALIZACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS FIREWALL DEL FOSALUD, 2017"	Ingeniero Nelson Eduardo Najarro, Jefe de Unidad de Tecnologías de Información para los ítems 2 y 4. Y Sr. Álvaro Ortiz Lara, Técnico en Informática para los ítems 1, 3 y 5
Acuerdo No. 023/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 14/2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO MENOR PARA SEDE ADMINISTRATIVA, ALMACENES GENERALES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD Y LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD"	Sr. Roberto Enrique Peña Alvarado, Logística de Transporte, en funciones de Colaborador Administrativo de la Sección de Mantenimiento de Infraestructura.
Acuerdo No. 024/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 15/2017 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE FIANZA DE FIDELIDAD PARA EL PERSONAL Y FUNCIONARIOS DEL FOSALUD 2017"	Lic. Alexander Escolán Romero, Jefe Unidad de Relaciones Laborales.
Acuerdo No. 025/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 16/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA INSTALADOS EN FOSALUD 2017"	Lic. Bosco Rafael Guillen Reyes, Jefe de Seguridad Institucional

Por decisión de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueba el nombramiento de los administradores de contrato en procesos de compra institucionales de acuerdo a los datos que contiene la matriz que se presenta anteriormente.

#### 5. RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACION DE CONTRATO.

La Directora Ejecutiva expresa a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que producto del proceso de Licitación Pública No. LP 17/2016 " ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS MEDICALIZADAS, BÁSICAS Y DE TRANSPORTE 2016 CON EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA TRASLADO DE PACIENTES (SEGUNDO PROCESO", resultó adjudicada, la sociedad " TALLER DIDEA, S.A. DE C.V." por un monto de

SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$688,598.73) según Resolución de Adjudicación No. 18/2016 emitida por la Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal del Fondo Solidario para La Salud, a las diez horas con quince minutos del día diecisiete de mayo de dos mil dieciséis y que se materializó a través del Contrato No. 99/2016.

II. Que según memorandos No. GT/OEM 2017-022 y No. GT/OEM 2017-024, de fechas dieciséis y veinte de febrero de dos mil diecisiete respectivamente, el Doctor Stanley Lara, Coordinador de Operaciones del SEM y el señor Cesar Leonardo Noyola Acevedo, ambos en su calidad de administradores del contrato número 99/2016, solicitaron a la Gerencia Financiera, la disponibilidad financiera para realizar la ampliación del contrato No. 99/2016 y así mismo verificar el correspondiente cifrado presupuestario.

III. Que mediante memorandos GF/ No. 045/2017 y No. GF 049/2017, emitidos por el Licenciado Orlando Aquino Alvarado, Gerente Financiero de FOSALUD, en fechas dieciséis y veintiuno de febrero de dos mil diecisiete respectivamente, manifiesta que es viable realizar la ampliación del contrato No. 99/2016, proveniente de la LP 17/2016 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS MEDICALIZADAS, BÁSICAS Y DE TRANSPORTE 2016 CON EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA TRASLADO DE PACIENTES (SEGUNDO PROCESO)", siendo el cifrado presupuestario el siguiente: DOS CERO UNO SIETE-TRES DOS TRES CINCO-TRES-CERO DOS-CERO UNO-DOS DOS-UNO-SEIS UNO UNO CERO CINCO.

IV. Que en fecha dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, el Doctor Stanley Lara, Coordinador de Operaciones del SEM y el señor Cesar Leonardo Noyola Acevedo, ambos en su calidad de administradores del contrato No. 99/2016, solicitaron autorización al Doctor Celso Castro, Gerente Técnico para proceder con los trámites previos a la formalización de la Resolución Modificativa de ampliación dentro del veinte por ciento del valor del contrato en mención.

V. Que mediante oficio No. GT/OEM 2017-001, de fecha diecisiete de febrero dos mil diecisiete, el Doctor Stanley Lara, Coordinador de Operaciones del SEM y el señor Cesar Leonardo Noyola Acevedo, ambos en su calidad de administradores del contrato No. 99/2016, solicitaron al contratista "TALLER DIDEA, S.A. DE C.V." manifestar su acuerdo o desacuerdo en la ampliación del contrato No. 99/2016 por el monto de SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ 97/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$76,510.97) IVA INCLUIDO, que está dentro del veinte por ciento del valor total del contrato, manteniendo las condiciones establecidas en el mismo, debiendo presentar las garantías concernientes y cumplir con el plazo y lugar de entrega correspondientes a la ampliación ahora solicitada.



VI. Que según nota de fecha diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, el/la CONTRATISTA mediante su Apoderado Especial Administrativo, Señor José Alejandro Aparicio García, manifiesta estar de acuerdo en la ampliación del contrato No. 99/2016, y proveer una Ambulancia TOYOTA LAND CRUISER 4x4 mas, así mismo expresa su disponibilidad de proveer el suministro en las mismas condiciones establecidas en el contrato, manteniendo el precio de SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ 97/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$76,510.97) IVA INCLUIDO, y el tiempo de entrega siempre y cuando se formalice dicha modificativa en este mes de febrero. El contratista manifiesta que para esta ampliación no necesitara hacer uso del anticipo.

VII. Que mediante Memorándum con referencia GT/OEM 2017-025 recibido en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en fecha veinte de febrero de dos mil diecisiete, el Doctor Stanley Lara, Coordinador de Operaciones del SEM y el señor Cesar Leonardo Noyola Acevedo, ambos en su calidad de administradores del contrato No. 99/2016, solicitaron realizar formalización de ampliación del Contrato en referencia, debido a que se ha identificado recientemente la necesidad de realizar la sustitución de otra ambulancia en un establecimiento de salud con servicio FOSALUD, ya que, dicho vehículo ha llegado al final de su vida útil, por el constante uso al que es sometido.

**POR TANTO**, Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad a los Artículos 42 literal e) y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - LACAP- y las CLÁUSULAS NOVENA. MODIFICACIÓN contrato No. 99/2016. "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS MEDICALIZADAS, BÁSICAS Y DE TRANSPORTE 2016 CON EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA TRASLADO DE PACIENTES (SEGUNDO PROCESO)". **El Consejo Directivo del FOSALUD APRUEBA**, la ampliación del Contrato No. 99/2016 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS MEDICALIZADAS, BÁSICAS Y DE TRANSPORTE 2016 CON EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA TRASLADO DE PACIENTES (SEGUNDO PROCESO)", proveniente de la Licitación Pública No. LP 17/2016, por un monto total de SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ 97/100 DOLARES, con lo cual se podrá adquirir una ambulancia más a las ya contratadas. Finalmente delegase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que verifique la realización y documentación de los trámites correspondiente fin de cumplir con la legalidad requerida para esta ampliación de contrato.

## **6. APROBACIÓN DE ADENDA A CONVENIO DE SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS "SEM".**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD, hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que a petición del Director Nacional del Sistema de Emergencias Médicas Dr. Carlos Roberto Godínez Rodríguez con el aval del Viceministro de Servicios

de Salud, Dr. Julio Oscar Robles Ticas y a propuesta de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del MINSAL Licda. Astrid Guadalupe Pérez, se ha recibido el texto de la ADENDA Numero Uno al Convenio Marco de Cooperación suscrito desde 2012 entre FOSALUD y MINSAL para la implementación del Servicio de Emergencia Pre-hospitalaria del Sistema de Emergencias Médicas (SEM), la cual busca modificar la cláusula Quinta sobre compromisos de las partes, específicamente en lo relativo a los Compromisos del MINSAL en su calidad de Ente Rector de la Salud y el Sistema Nacional de Salud S.N.S, Haciéndose la siguiente modificación, Incorporar el literal L)

**Para la adecuada atención Pre-hospitalaria EL MINSAL podrá adquirir insumos médicos, suministros médicos y tecnología para que sean utilizadas por el personal de FOSALUD destacado en las ambulancias asignadas al Sistema de Emergencias Médicas “SEM”.**

La gerencia Técnica del FOSALUD considerando la propuesta de ADENDA, también hace su aporte incorporando a este literal el siguiente inciso:

**Previo a la adquisición de insumos, suministros médicos y tecnología se coordinarán estas necesidades a cubrir, así como las y los procedimientos o protocolos de asignación y uso con la Gerencia Técnica del FOSALUD, garantizando a su vez la gestión integral de medicamentos controlados.**

Quedando vigentes el resto de cláusulas contenidas en el convenio marco de cooperación entre FOSALUD y MINSAL para la implementación del servicio de emergencias pre-hospitalaria del Sistema de Emergencias Médicas según lo pactado.

**Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se autorización a la Directora Ejecutiva Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez para suscribir en nombre del FOSALUD la correspondiente ADENDA número Uno al Convenio Marco de Cooperación suscrito entre FOSALUD y MINSAL para la implementación del Servicio de Emergencia Pre-hospitalaria del Sistema de Emergencias Médicas (SEM).**

## **7. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES.**

La Directora Ejecutiva manifiesta al Consejo Directivo que se han concretado dos nuevos proyectos de cooperación interinstitucional del FOSALUD con organizaciones académicas, gobiernos locales e instancias de gobierno que realizan tareas de promoción, prevención e investigación en el área de factores de riesgo para la salud

pública y enfermedades no transmisibles; razón por la cual se presentan dos nuevas propuestas de suscripción de convenios de cooperación, en las que solicita la autorización para que la Directora Ejecutiva en nombre del FOSALUD los pueda suscribir, con los responsables de estas organizaciones y/o instituciones, estos son:

**6.1 Convenio interinstitucional entre Fondo Solidario para la Salud "FOSALUD" y Universidad Evangélica de El Salvador (UEES), para el fortalecimiento Institucional en la generación de conocimiento para el control de los factores de riesgo (alcohol y tabaco) de las enfermedades no transmisibles y para el desarrollo de capacitaciones de personal universitario y de salud.**

#### **OBJETIVO GENERAL.**

Fortalecer la generación de conocimiento institucional sobre factores de riesgo de las Enfermedades No Transmisibles y el **desarrollo de capacitaciones de personal universitario y de salud.**

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Realizar investigaciones sobre carga sanitaria de las Enfermedades No Transmisibles (ENT) y estructura del mercado de tabaco y alcohol como insumo para la incidencia política y el diseño del anteproyecto de ley sobre incrementos del impuesto al tabaco y ley para el control del alcohol.
- Diseñar e implementar un programa de capacitación dirigido a personal de la Unidad de Alcohol y Tabaco (UDAT) y de los Centros de Prevención y Tratamiento de las Adicciones (CPTA) que tengan como contenido: (i) estadística básica, (ii) análisis estadístico utilizando SPSS, (iii) investigación cualitativa, (iv) análisis cualitativo utilizando NVivo y (v) escritura de informes y artículos científicos.
- Diseñar e implementar un programa de capacitación dirigido a docentes y estudiantes sobre prevención y control del tabaquismo y alcoholismo para diseñar e implementar políticas que garanticen espacios libres de humo de tabaco y de consumo de alcohol.
- Asistir técnicamente a la Universidad Evangélica para el desarrollo de procedimientos que les permite obtener la certificación por parte del Ministerio de Salud de Universidad 100% Libre de Humo de Tabaco.

#### **COMPONENTES.**

**Realización de investigaciones:** Se fortalecerá y ampliará el proceso de creación de investigaciones en materia de carga Sanitaria con la finalidad de medir el impacto económico que generan las ENT en El Salvador e investigaciones sobre Estructura de

Mercado de la demanda de Tabaco/ Alcohol conociendo el comportamiento del consumo ante variaciones en el precio de dichos productos.

**Capacitación:** Se generarán espacios de intercambio de capacitaciones; FOSALUD facilitará a la Universidad Evangélica de El Salvador enseñanzas en relación a la prevención y control del tabaquismo y alcoholismo. Por su parte, la Universidad Evangélica de El Salvador fortalecerá las habilidades del personal de FOSALUD pertenecientes a la UDAT y CPTA sobre estadística, análisis estadístico a través de SPSS, investigación cualitativa y escritura de informes y artículos científicos.

**Ambiente libres de humo:** Se asistirá técnicamente a la Universidad Evangélica de El Salvador, para la adecuación de su normativa interna al marco jurídico de control de tabaco, con el fin de garantizar un espacio 100% libre humo de tabaco.

**Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD asistentes se delega a la Directora Ejecutiva para pueda suscribir en nombre del FOSALUD el Convenio interinstitucional entre Fondo Solidario para la Salud "FOSALUD" y Universidad Evangélica de El Salvador (UEES), para el fortalecimiento Institucional en la generación de conocimiento para el control de los factores de riesgo (alcohol y tabaco) de las enfermedades no transmisibles y para el desarrollo de capacitaciones de personal universitario y de salud.**

**6.2 Acuerdo de Cooperación entre la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas, Ministerio de Salud, Fondo Solidario para la Salud, Alcaldía Municipal de San Salvador y Universidad "Doctor José Matías Delgado", para la generación de competencias del personal encargado de la atención integral a personas afectadas por el consumo problemático de drogas con énfasis en la red integral de salud en El Salvador.**

#### **OBJETIVO**

Figura como objetivo principal fortalecer el Sistema Nacional de Salud de El Salvador, a través de la generación de competencias para la atención de personas afectadas por el consumo problemático de drogas, haciendo énfasis en la Red Integral de Salud en El Salvador, mediante un proceso de organización de un sistema de capacitación, certificación y seguimiento para la detección temprana, intervención breve, tratamiento y referencia oportuna.

#### **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

##### **1. Corresponde a la DE-CNA:**

a) Conformar una mesa técnica sobre drogas, la cual será de carácter interinstitucional con los enlaces de las instituciones firmantes de este Acuerdo; así

también, convocar a sus integrantes para coordinar de las actividades derivadas del mismo.

- b) Coordinar las gestiones de apoyo técnico y financiero ante entidades cooperantes nacionales y extranjeras junto a los integrantes de la mesa técnica interinstitucional.
- c) Participar en el proceso de definición de programas de estudio para la formación de profesionales de la salud y selección de los mismos en los procesos educativos derivados de este Acuerdo.
- d) Informar a los integrantes de la CNA sobre los avances derivados de este Acuerdo y difundir los acuerdos de éstos al resto de instituciones.
- e) Facilitar toda la información requerida por el resto de instituciones para la adecuada ejecución de las actividades derivadas de este acuerdo.
- f) Apoyar el desarrollo de procesos educativos a profesionales en las temáticas derivadas de este Acuerdo.
- g) Solicitar, cuando así lo determinen los representantes de las instituciones que conforman la mesa técnica interinstitucional, el apoyo y asesoría de otras instituciones nacionales e internacionales, para coadyuvar en el proceso de organización de un sistema de capacitación, certificación y seguimiento para la detección temprana, intervención breve, tratamiento y referencia oportuna.
- h) La DE-CNA designará a un enlace con el cual se coordinará la ejecución de las actividades en conjunto en el marco del Programa.

## **2. Corresponde al Ministerio de Salud:**

- a) Promover el proceso de incorporación del componente de detección temprana, intervención breve, tratamiento y referencia oportuna a personas afectadas por el consumo problemático de drogas del Sistema Nacional de Salud.
- b) Seleccionar las regiones de salud, establecimientos y personal profesional de los mismos que participará en los procesos de capacitación y certificación derivados de este Acuerdo.
- c) El MINSAL designará a un enlace con el cual se coordinará la ejecución y participará en las actividades de la mesa técnica sobre drogas.

## **3. Corresponde al FOSALUD:**

- a) Contribuir en la planificación del proceso de incorporación del componente de detección temprana, intervención breve, tratamiento y referencia oportuna a personas afectadas por el consumo problemático de drogas al Sistema Nacional de Salud, particularmente al primer nivel de atención.
- b) Fungir como referentes técnicos en la implementación de modelos de atención a personas afectadas por el consumo problemático de drogas.
- c) Seleccionar los establecimientos y el personal profesional de los mismos que participará en los procesos de capacitación y certificación derivados de este Acuerdo.
- d) FOSALUD designará a un enlace con el cual se coordinará la ejecución y participará en las actividades de la mesa técnica sobre drogas.

#### **4. Corresponde a la Alcaldía:**

- a) Dar seguimiento a la población beneficiaria de las acciones de detección temprana, intervención breve, tratamiento y referencia derivadas de este Acuerdo en la población residente en el Municipio de San Salvador.
- b) Proporcionar las facilidades de tipo administrativo y operativo para contribuir a un pilotaje del modelo de atención y capacitación en detección temprana, intervención breve, tratamiento y referencia a realizarse en el municipio de San Salvador.
- c) Proporcionar asistencia técnica en temáticas de reducción de la demanda a través de la Secretaría Antidrogas de la Ciudad de San Salvador.
- d) La AMSS designará a un enlace con el cual se coordinará la ejecución y participará en las actividades de la mesa técnica sobre drogas.

#### **5. Corresponde a la Universidad:**

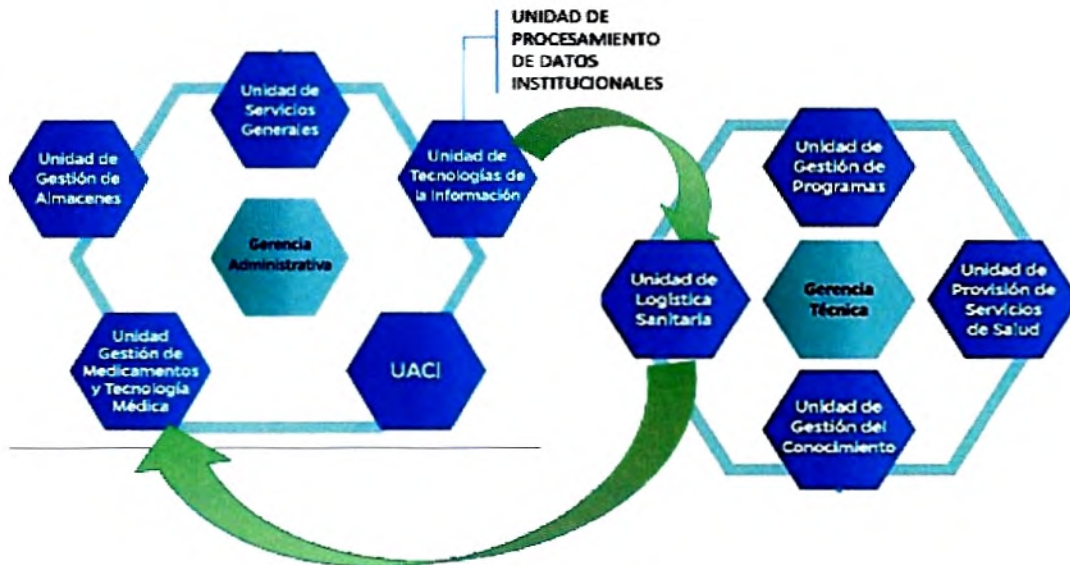
- a) Elaborar una propuesta de programas de estudio para la formación de profesionales de la salud en los procesos educativos derivados de este Acuerdo.
- b) Realizar las gestiones pertinentes para la implementación de las actividades formativas derivadas de este Acuerdo, en las instalaciones de la Universidad, dichas actividades se llevarán a cabo bajo la modalidad *pro bono*.
- c) Liderar el proceso de selección del personal académico y administrativo a cargo del proceso de formación.
- d) La UJMD designará a un enlace con el cual se coordinará la ejecución y participará en las actividades de la mesa técnica sobre drogas.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD asientes se delega a la Directora Ejecutiva para pueda suscribir en nombre del FOSALUD el Acuerdo de Cooperación entre la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas, Ministerio de Salud, Fondo Solidario para la Salud, Alcaldía Municipal de San Salvador y Universidad "Doctor José Matías Delgado", para la generación de competencias del personal encargado de la atención integral a personas afectadas por el consumo problemático de drogas con énfasis en la red integral de salud en El Salvador.

### **8. AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE UBICACIÓN DE UNIDADES OPERATIVAS EN GERENCIAS POR IDONEIDAD DE FUNCIONES.**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que luego de un periodo de ejecución de la restructuración de la gerencia técnica y la gerencia administrativa se hace necesario en base al funcionamiento de las unidades que las conforman realizar el intercambio de 2 unidades, para que la Unidad de

procesamiento de datos institucionales y la Unidad de Logística Sanitaria sean permutadas entre si quedando de la siguiente manera:



Se ha podido identificar que el 100% de las funciones ejecutadas por la **Unidad de Logística Sanitaria** son de tipo administrativas y están relacionadas con tecnologías sanitarias, por otro lado el 90% de las funciones de la Unidad de **Procesamiento de Datos Institucionales** son de índole técnica y solamente un 10% de sus funciones son administrativas, por tanto la mayoría de sus funciones están vinculadas a la Gerencia Técnica.

Las ventajas que se han podido identificar al realizar este cambio son las siguientes:

- Concentrar las actividades administrativas y técnicas en las gerencias correspondientes.
- Reducir errores en la digitación y pérdida de información estadística.
- Mejorar el seguimiento a la implementación del SIAP, CUN, Vigilancia Epidemiológica.
- Mejorar el seguimiento al desempeño de los indicadores de UCSF.
- Mejorar el suministro de equipo médico y consumible a los establecimientos de salud.
- Mejorar el mantenimiento preventivo y correctivo al equipo médico y odontológico.
- Facilitar las coordinaciones con el área de Estadísticas del Ministerio de Salud.

- Fortalecer el Monitoreo y Supervisión del personal encargado de ESDOMED.
- Aplicar enfoque de sistema, donde toda oportunidad de mejora debe ser retroalimentada a los establecimientos de salud.

A continuación se detallan las funciones de cada una de las unidades:

#### **FUNCIONES UNIDAD DE LOGÍSTICA SANITARIA.**

1. Participar en la elaboración del plan anual de compras, en la identificación de necesidades, cantidades y estudios de mercado relacionado con los objetos, bienes o servicios.
2. Preparar las especificaciones técnicas de los OBS de manera conjunta con áreas solicitantes.
3. Elaborar solicitudes de compra y colaborar con la UACI en la elaboración de las bases de licitación y órdenes de compra.
4. Informar sobre la recepción o rechazo de los suministros adjudicados.
5. Elaborar cuadros de asignación de equipo, insumos e instrumental y socializar dichos cuadros.
6. Coordinar con las empresas las capacitaciones necesarias sobre el uso de equipos y suministros entregados a los establecimientos de salud.
7. Elaborar y entregar a la UACI los cuadros e informes de seguimiento al final de cada entrega de suministros.
8. Elaborar y entregar las evaluaciones de desempeño de las empresas proveedoras de bienes o servicios.
9. Revisar el plan anual de adquisiciones periódicamente para controlar su cumplimiento.
10. Realizar la administración de los contratos y órdenes de compra e informar sobre cualquier incumplimiento, apoyar con la asesoría técnica la conformación de comisiones de alto nivel o para el establecimiento de tratos directos con empresas.
11. Gestionar las garantías y reclamos de buen funcionamiento de los suministros.
12. Mantener actualizados los expedientes de cada proceso de compra.
13. Entregar la información solicitada por la OIR, UACI o por Auditorías de cualquier tipo realizadas en la institución.
14. Verificación mensual de los inventarios de almacén para corroborar las existencias de los suministros comprados.
15. Apoyar cualquier otra necesidad relacionada con la realización de procesos de compras.

#### **FUNCIONES UNIDAD DE PROCESAMIENTO DE DATOS INSTITUCIONALES.**

1. Gestionar el personal a cargo. (5 Analistas Digitadores y 15 Digitadores, 5 metro, 3 Central, 3 Paracentral, 1 Oriental y 3 Occidente)



2. Procesamiento oportuno de la información de producciones de los establecimientos de salud, registros de consulta, tabuladores diarios, vacunas, cuidados materno infantiles, reportes epidemiológicos, eventos de salud pública, etc.
3. Recepción, Revisión, Digitación, control de calidad y emisión de informes consolidados de producción de servicios de salud.
4. Administración del contrato de reproducción de documentos médicos y el convenio con imprenta nacional
5. Gestionar la reproducción de papelería impresa utilizada por el personal en los establecimientos de salud.
6. Capacitación al personal operativo sobre los lineamientos de Estadísticas y Documentos Médicos (ESDOMED) el uso del Sistema Integrado de Atención a Pacientes (SIAP).
7. Coordinar con la Unidad de estadística del MINSAL y con las regiones de salud la implementación de innovaciones en los registros o nuevos programas a ejecutar en los servicios de salud.
8. Realizar la retroalimentación a los establecimientos de salud sobre el llenado correcto de los registros de producciones, para reducir la pérdida de información y mejorar la calidad en los diagnósticos de morbilidades atendidas en los centros de salud que permiten establecer perfiles epidemiológicos.
9. Apoyar en la recepción de la información de asistencia del talento humano en las Unidades de Salud.
10. Apoyar en la actualización de los registros de consulta y tabuladores.

**Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se autoriza a partir del 1º de marzo 2017 el cambio de ubicación de las Unidades propuestas en las Gerencias Técnica y Administrativa, dando un periodo de 15 días para que se prepare las entregas respectivas y que quede en firme esta propuesta de reestructuración. Además, ambas Unidades conservaran sus nombres y funciones ya establecidas.**

## **9. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE PROCESOS DE AUDITORÍAS.**

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento del honorable Consejo Directivo del FOSALUD, que durante el ejercicio fiscal 2016, se desarrollaron 2 auditorías externas, esto conforme a lo estipulado en el inciso segundo Art. 14 de la Ley Especial de Constitución del FOSALUD, que fueron la auditoría externa financiera del año 2015 y la Auditoría Integral años 2014-2015, de las cuales se presentan los siguientes resultados:

**Auditoría Externa año 2015**

En el caso de la Auditoría Externa año 2015 realizada por la firma de Auditoría AFE Internacional los resultados fueron:

<b>Concepto</b>	<b>Resultados</b>
Informe sobre Estados Financieros año 2015	Opinión con salvedad
Informe de Control Interno	Limpio
Informe Cumplimientos Legales	Limpio
Informe cumplimiento recomendaciones Auditorías Anteriores	Limpio
Carta de gerencia (Asuntos menores)	4 observaciones en proceso y 1 no superada

Al respecto la Directora Ejecutiva menciona que la salvedad establecida está relacionada con una diferencia establecida en el año 2015, entre almacenes y contabilidad, las cuales ya fueron identificadas, conciliadas y registradas en el año 2016, quedando subsanada la diferencia, la cual se había originado por la falta de registro de contratos que fueron enviados directamente a los almacenes del MINSAL, y a compras de vacunas que se contabilizaron en los almacenes institucionales y nunca entraron sino se fueron de una sola vez al MINSAL.

**Auditoría Integral 2014-2015.**

En cuanto a lo que se refiere a la Auditoría Integral años 2014-2015 los resultados obtenidos fueron los siguientes:

<b>Concepto</b>	<b>Resultados</b>
Informe Auditoría Integral	Opinión con salvedad por 6 observaciones.
Carta de Gerencia	4 observaciones en Proceso y 2 no superadas.

**Ver presentación electrónica.**

La Licda. Villalta aclara al honorable Consejo Directivo, que ha girado instrucciones para que se le dé seguimiento a cada una de las observaciones hechas, de tal forma de poder superarla en un corto plazo, advirtiendo además que existen algunas observaciones que requieren una mayor inversión de recursos financieros, los cuales por el momento se encuentran bastante limitados; no obstante, se harán los esfuerzos a fin de poder subsanarlas.

**Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo se dan por recibidos ambos informes de auditoría externas practicadas al FOSALUD.**

## 10. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SUELDO PARA PERSONAL DEL FOSALUD.

La Directora Ejecutiva expresa a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido de la Gerencia del Talento Humano la solicitud de autorización de permisos sin goce de salario para persona del FOSALUD, que han cumplido con todos los requisitos previos para ser de conocimiento del Consejo Directivo; por lo que se anexa la documentación respectiva que lo justifica:

Nombre	Fecha	Cargo	Dependencia	Horario	Período solicitado	Motivo	Comentarios
José Luis Mejía Deras	18-may-13	Encargado de Farmacia	EQUIPO ROTATIVO CHALATEN ANGO	sábados y domingo 10 horas cada día	25 de febrero al 25 de marzo (60 días calendario)	Acompañamiento en procesos médicos realizados en Colombia de su esposa	Presenta la documentación necesaria (Resumen Clínico del Hospital de la mujer con diagnóstico Mastitis Crónica Granulomatosa de mama derecha de noviembre de 2016 y Reportes de radiología realizados en Colombia desde diciembre 2016 a febrero 2017).
Gloria Lidia Flores De Chacón	03-dic-05	Odontólogo	BARRIOS	7:00 am a 5:00 pm en Fines de Semana y Días Festivos	Del 25 de febrero al 30 de junio de 2017 (4 meses)	Estudio de carrera técnica en Optometría en la Universidad Andrés Bello (Ciclo I)	Adjunta nota de su petición. Considerar que este no es un curso de especialización, sino una carrera técnica, de duración superior al periodo del permiso solicitado.
Andrea Elizabeth Alas Jovel	01-jul-13	Médico Especialista	MSPAS REGION CENTRAL	7:30 a.m. a 3:30 pm de lunes a viernes	Del 20 de febrero al 31 de marzo (39 días calendario)	Motivos personales	Motivo personal no detallado, <b>no presenta ninguna justificación.</b> Solicitud validada por su jefatura inmediata. No se cubriría el recurso.
Ingrid Yesenia Escobar	01-jul-06	Auxiliar de Servicio	C.A.E. - SAN MARTIN	6:00 a 6:00 Tres turnos de 12 horas semanales	Del 23 de febrero al 20 de abril de 2017 (56 días calendario)	Motivos personales	Motivo personal: viaje familiar a Europa por visita a sus tres hijos que residen ahí. Es Auxiliar de Servicio, se cubriría plaza temporalmente.
Ana Liliam Mejía Hernández	28-jul-07	Asistente Dental	MEJICANOS	7:00 am a 5:00 pm en Fines de Semana y Días Festivos	Del 18 de febrero al 26 de marzo (36 días calendario)	Cuidos de madre	Presenta constancia de médico Cirujano de la paciente Catalina Mejía González, quien padece frecuentemente de síndrome vertiginoso y en

Nombre	Fecha	Cargo	Dependencia	Horario	Período solicitado	Motivo	Comentarios
							ocasiones perdida de la memoria... es necesaria la presencia frecuente de su hija. La trabajadora labora únicamente fines de semana y días festivos, 10 horas cada día.
Ana Daysi Hernández Sanabria	04-ago-07	Médico	CANDELARIA DE LA FRONTERA	6:00 a 6:00 Tres turnos semanales de 12 horas	Del 10 de febrero al 10 de agosto de 2017	Enfermedad	Actualmente cuenta con permiso sin goce de salario del 1 de enero al 28 de febrero por evaluaciones médicas de su hijo con diagnóstico de purpura trombocito pénica Idiopática, en EEUU. La empleada menciona que ella misma ha sido intervenida quirúrgicamente en EEUU. La documentación está en proceso.
Silvia del Carmen Aguilar Pérez	09-jun-07	Encargado de Farmacia	LA PALMA	7:00 a 7:00 Tres turnos semanales de 12 horas	Del 01 al 31 de marzo de 2017 (31 días calendario)	Cuidado de hijo	Solicita permiso para ella cuidar a su hijo debido a un viaje fuera del país de su madre, quien es la cuidadora habitual de su hijo de 3 años. Adjunta documento de itinerario del vuelo de la cuidadora.

**Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se da por aprobados los PERMISOS SIN GOCE DE SUELDO PARA PERSONAL DEL FOSALUD establecidos en la matriz que antecede el presente acuerdo.**

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el día ocho de marzo de dos mil diecisiete, proyectado su inicio para las dos horas y treinta minutos.



**Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera**  
Propietario Ministerio de Hacienda



**Dra. Evelyn Delfina Martínez de Calderón**  
Suplente ISSS.



**Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez**  
Suplente de CAPRES.



**Dr. José Benjamín Ruiz Rodas**  
Propietario Cruz Roja



**Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez**  
Secretaria de Consejo Directivo

